



DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA
(OBRAS MENORES)

Artículo 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción de la Ley 1/2020 de 8 de octubre

INTERESADO	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			
	Nº	PISO	LOCALIDAD	CP
	E-MAIL			

REPRESENTANTE	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			
	Nº	PISO	LOCALIDAD	CP
	E-MAIL			

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de éste fichero

NOTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> De este asunto
	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> De todos mis asuntos

DATOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:			
	CALLE		Nº	PISO
	REFERENCIA CATASTRAL			
	PLAZO INICIO		LIMITE Seis meses desde la presentación de esta declaración	
	PLAZO DE FINALIZACION		LIMITE Un año de la presentación de esta declaración	

Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial, a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos de las NNSS y los que estén dentro del entorno de protección del Conjunto Histórico BIC de la Villa de Buitrago de Lozoya

DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
<input type="checkbox"/>	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS CON MATERIALES, COLORES (CARPINTERÍAS, FACHADA) Y SUPERFICIES AFECTADAS
<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS
<input type="checkbox"/>	PLANOS DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO A ESCALA Y ACOTADOS.
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN, EN SU CASO.
<input type="checkbox"/>	JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL
En caso necesario	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
<input type="checkbox"/>	En el caso de que la ejecución de la obra necesite ocupar la vía pública: TIPO, PLANO, POSICIÓN Y SUPERFICIE
<input type="checkbox"/>	En el caso de colocación de andamio o grúa DOCUMENTACION DE SEGURIDAD
DOCUMENTACIÓN SEGÚN TIPO DE OBRA:	
<input type="checkbox"/>	PROYECTO BÁSICO y/o DE EJECUCIÓN suscrito por técnico competente, en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente con el contenido que se establece en el Anexo I del Código Técnico de la Edificación.
<input type="checkbox"/>	PERMISO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLOGICA EN EL CASO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN SECTORIAL
<input type="checkbox"/>	OTROS

Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de esta página y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

El que suscribe **DECLARA, bajo su responsabilidad:**

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID)

El Ayuntamiento, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@buitrago.org



- Que todos los datos que incluye en esta y siguientes páginas que conforman la Declaración Responsable Urbanística de Obras son veraces.
- Manifiesta expresamente, bajo su responsabilidad, que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
- En particular se declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
- Manifiesta que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de la normativa aplicable, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.
- Se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
- Se presenta o se dispone de la Documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable.
- Una vez concluidas las obras se comunicará al Departamento de Urbanismo la finalización de las mismas.

Asimismo, quien solicita declara bajo su responsabilidad que:

- En caso de obra de nueva implantación solicitará Licencia de primera ocupación y en edificaciones simultáneas con la urbanización se compromete a solicita la Licencia de primera ocupación una vez finalicen las obras de urbanización.
- Se compromete a la correcta gestión de residuos de construcción generados.
- Se compromete a la reposición de acera y calzada a su estado original finalizada las obras.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados de protección a cualquier nivel, estatal, autonómico o local.
- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.
- Que la obra sobre edificios existentes no podrá afectar o comprometer a los elementos estructurales portantes o resistentes de la edificación, ni a la variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.
- Que no se comprometerá ni directa, ni indirectamente la seguridad de personas y bienes y se cumplirán las normativas vigentes en cuanto a seguridad y salud en la obra.

Firma del declarante o representante legal,

Firma del solicitante,

En Buitrago del Lozoya, ade..... de 202.....

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA	TASA	ICIO	FIANZA RESIDUOS	FIANZA CONSERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO	OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	IMPORTE TOTAL
	60,00					

Para cumplimentar los importes puede hacer uso de la herramienta disponible en la web municipal para el cálculo de la Autoliquidación.

ICIO Será el **3,50 por 100** del presupuesto de ejecución material. Mínimo 33,00 euros.

FIANZA RESIDUOS

Residuos de construcción Nivel I (tierras y materiales pétreos no contaminados)

5,00€/m³, con un mínimo de **100,00 euros.**

Residuos de construcción Nivel II (escombros)

15€/m³, no inferior al 0,2% presupuesto de la obra, con un mínimo de **160,00 euros.**

FIANZA CONSERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO

50,00€ por cada metro lineal en zanjas o en m² en superficies, con un mínimo de **160,00 euros.**

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Por cada mes **20,00 euros.**

EL IMPORTE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA **ES92 2038 2236 71 6000004652** CON EL CONCEPTO DE "DRU OBRAS y el **NOMBRE DEL INTERESADO** que figura en la solicitud".

Las cantidades ingresadas en concepto de FIANZA sólo serán devueltas previa solicitud del interesado del impreso de **Solicitud de Devolución de Fianza**, en el que deberá constar el interesado que inició el procedimiento, y tras la acreditación documental del cumplimiento de la correcta gestión de los residuos y/o el perfecto estado del espacio público.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo.
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable
Destinatarios	Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.buitrago.org/



CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

- 1.- **Ámbito material de aplicación.** - Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable los actos de uso del suelo, del vuelo y del subsuelo que no estén sujetos al régimen de previa obtención de licencia.
- 2.- **Relación de actuaciones sometidas a Declaración responsable.** - Listado no exhaustivo de obras sin proyecto en uso residencial:
 - a. Obras menores SIN autorizaciones concurrentes (Patrimonio, carreteras, Vías Pecuarias...) NO afecten a elementos estructurales, seguridad contra incendios ni salubridad.
 - b. Demoliciones de particiones interiores, no estructurales, edificaciones que no tengan protección ambiental o histórico-artístico y que no requieran de PROYECTO TÉCNICO
 - c. Cerramientos de parcela, obra y solares
 - d. Agrupación de parcelas
 - e. Cambio de Uso que no requieran PROYECTO TÉCNICO
 - f. Piscinas prefabricadas profundidad menor de 1,5m
 - g. Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo en suelo urbano
 - h. Catas / sondeos / prospecciones
- 3.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no contrarias a la normativa urbanística, producirán los efectos de la licencia urbanística, y permitirán, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, que se indica en el anverso de esta hoja, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento; entendiéndose otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones, necesarios para la ejecución de una obra no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales.
- 4.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.
- 5.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, o su no presentación, determinará la imposibilidad de iniciar o modificar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
- 6.- La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.
- 7.- Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
- 8.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 9.- El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.
- 10.- Con carácter previo a la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, el interesado podrá solicitar consulta conforme al art. 10 de la presente ordenanza o cita previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN.

La falta de presentación de esta documentación se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.